

Arizona Health Care Cost Containment System/Arizona Long Term Care System (ALTCS)

Comunicación a los Miembros de ALTCS Sobre

Agencia con Elección - *Una Nueva Opción de Servicios Dirigidos por los Miembros*

Perspectiva general

El 1 de enero de 2013, las personas que reciben cuidados de asistente, cuidado personal, habilitación o servicios de ama de casa en su propio hogar a través de Arizona Long Term Care System (Cuidados a Largo Plazo de Arizona, cuyas siglas en inglés son ALTCS) tendrán la oportunidad de seleccionar una nueva opción dirigida por los miembros conocida como Agencia con Elección. Agencia con Elección no es un "servicio" separado como cuidados de asistente, habilitación o cuidado personal. Es una forma de proporcionar estos servicios, que les ofrece a los miembros la posibilidad de desempeñar un papel más activo en la dirección de sus propios cuidados. Bajo el nuevo modelo, el miembro entra en una relación de co-empleo con la agencia proveedora donde el proveedor servirá como el empresario jurídico de registro y el miembro actuará como el empleador a cargo de la administración diaria del asistente de cuidados directos.

Agencia con Elección representa una gran oportunidad para los miembros interesados en dirigir sus propios cuidados y a los que también les gusta el apoyo ofrecido por una agencia proveedora. Bajo esta opción, el miembro podrá optar participar en tareas como la selección de su asistente de cuidados directos y determinar el horario y los deberes del asistente de cuidados directos. En la Agencia con Elección, la agencia proveedora mantiene la autoridad para contratar y despedir al asistente de cuidados directos y garantizar que el asistente de cuidados directos cumple con los requisitos mínimos de entrenamiento.

Representantes Individuales

Algunos miembros ALTCS tienen personas en sus vidas que les ayudan a dirigir sus cuidados. Bajo la Agencia con Elección, esa persona se llama al "representante individual". Representante individual se define en el reglamento federal como un "padre, miembro de la familia, guardián, defensor u otra persona autorizada por el individuo para servir como un representante en relación con la prestación de servicios y apoyos." El papel de un representante individual es actuar a nombre del miembro seleccionando y dirigiendo los cuidados, incluyendo representar al miembro durante el proceso de planificación de servicios y aprobación del plan de servicios. Las regulaciones federales bajo la Agencia con Elección prohíben que un representante individual también sirva como proveedor de cuidados pagado de un miembro. Si usted actualmente está ayudando a un miembro a dirigir sus cuidados y también sirve como un proveedor de cuidados pagado y usted y/o el miembro quieren seguir haciéndolo, se debe seleccionar una opción de servicio que no sea de Agencia con Elección.

Próximos Pasos

No necesita tomar ninguna acción en este momento. Su coordinador de apoyo o administrador de caso hablará con usted acerca de la Agencia con opción de Elección así como de las otras opciones de modelos de servicios que están disponibles para usted en o después del 1 de enero de 2013, durante sus visitas regulares. Para recibir servicios bajo Agencia con Elección, usted (el miembro o el representante del miembro) debe elegir proactivamente la Agencia con opción de Elección. Usted no tiene requerido escoger Agencia con Elección. Otras opciones seguirán disponibles para los miembros ALTCS como la opción tradicional de cuidados en el hogar (a

través de una agencia proveedora), asistente de cuidados auto-dirigidos (disponible para miembros de la tercera edad y/o que tienen discapacidades físicas) y la opción de proveedor independiente/intermediario fiscal (disponible para miembros que tienen discapacidades de desarrollo). Hay más información disponible sobre opciones dirigidas por los miembros en el sitio web AHCCCS en: <http://www.azahcccs.gov/shared/SDAC.aspx?ID=notices>.